



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

### ANUNCIO

Próxima la finalización del mandato del **Juez de Paz sustituto** de este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Condiciones de los aspirantes: ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Espinosa de los Monteros y reunir los requisitos establecidos en los arts. 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Documentación a presentar: solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz

Plazo para presentar solicitudes: será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

La elección del candidato se realizará por el Pleno del Ayuntamiento y recaerá en el solicitante que se considere más idóneo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE